



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2004-MDPP

Puente Piedra, 31 MAR. 2004

VISTOS:

En sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo, el Informe N° 004-2004-MDPP/GM de la Gerencia Municipal, así como la Exposición de Motivos 003-2004-GPPR/MDPP de fecha 22 de Marzo del 2004, elevado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización por el que se eleva la Propuesta de Segunda Modificación en el Nivel Institucional del Presupuesto para el ejercicio fiscal del 2004 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 38° de la Ley 27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Estado; artículos 20° y 21° de la Resolución Directoral N° 047-2003-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 003-2004-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal del 2004; así como la norma de Control Interno N° 210-01, se señalan los procedimientos técnicos para la modificación presupuestaria del Sector Público;

Que, según artículo 24° de la Directiva 003-2004-EF/76.01, el crédito suplementario procede cuando la ejecución de ingresos supere el marco aprobado a nivel de Fuente de Financiamiento del Presupuesto Institucional;

Que, por Ordenanza N° 028, el Concejo Municipal aprobó la nueva Escala de Arbitrios para el presente año 2004, la misma que incrementará la recaudación de ingresos, destinándose dichos recursos a la potenciación de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana.

Que, efectuado los análisis pertinentes la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a través del documento de vistos, eleva su propuesta sobre la Segunda Modificación Presupuestaria que forma parte del presente acuerdo;

Que, en mérito a lo expresado en los CONSIDERANDOS precedentes, es necesario realizar las modificaciones Presupuestales en la fuente de financiamiento, 8 Otros Impuestos Municipales por S/. 2,280,917.60 nuevos soles;

Estando a lo expuesto y aprobado por mayoría, en Sesión de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR, la Segunda Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional 2004, en el Nivel Institucional por la modalidad de Crédito Suplementario en la fuente de financiamiento 8 Otros Impuestos Municipales por S/. 2,280,917.60 nuevos soles

Artículo 2°.- La presente modificación presupuestaria se aprueba a nivel de pliego, fuentes de Financiamiento, Grupo Genérico del Gasto y Especifica del Gasto, Función, Programa, Sub Programa Actividad y Proyecto, cuyo detalle se demuestra en el formato adjunto, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, la remisión del presente Acuerdo a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para que a través de esta se ponga en conocimiento de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República.

REGÍSTRESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE PUENTE PIEDRA
DE ALCALDÍA
RENÁN S. ESPINOZA ROSALES
ALCALDE